



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN DNAT-2018-1475  
SALTA, 29 de octubre de 2018.  
EXPEDIENTE N° 10.584/2014 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. Norma Graciela Collavino - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) - al cargo regular de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - para acogerse a la jubilación prevista por Ley 22.929 de Investigadores Científicos-Tecnológicos (Dcto. 160/05); y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la M.Sc. **NORMA GRACIELA COLLAVINO** - DNI N° 10.167.916- en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) - en su cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de noviembre de 2018, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la M.Sc. Collavino que al momento de contar con la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, tenga a bien presentarlo a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a M.Sc. Collavino, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales